



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/AC.96/980  
20 de agosto de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA  
DEL ALTO COMISIONADO  
54º período de sesiones

**INFORME DEL ALTO COMISIONADO A LA ASAMBLEA GENERAL  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA OFICINA  
DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO**

1. El informe adjunto titulado "Fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados para el cumplimiento de su mandato" ha sido preparado por el Alto Comisionado de conformidad con la resolución 57/186 sobre el mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, aprobada por la Asamblea General en diciembre de 2002. Con arreglo a lo dispuesto en esta resolución, el informe se presentará a la Asamblea General (por conducto de la Tercera Comisión) en su próximo período de sesiones, el quincuagésimo octavo.
2. El contenido del informe, que se pone en conocimiento del Comité Ejecutivo para su información, en gran medida es fruto del proceso ACNUR 2004, iniciado por el Alto Comisionado en 2001 y acerca del cual el Comité Permanente ha celebrado una serie de consultas desde enero hasta junio de este año. Se ha transmitido asimismo al Secretario General y recoge sus observaciones, junto con las que formularon los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

## **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO**

### **Resumen**

En 2001 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados emprendió un proceso denominado "ACNUR 2004" con el fin de examinar la posición actual del ACNUR dentro del sistema de las Naciones Unidas y con respecto a los Estados y los asociados. El examen tenía por objeto determinar cómo mejorar la situación del ACNUR para que afrontara los nuevos retos que han afectado su capacidad de cumplir su mandato, los retos del mundo moderno. Estaba previsto concluir el examen coincidiendo con el mantenimiento en funciones de la Oficina después de 2003.

El proceso ACNUR 2004 se centraba en varias áreas, como los retos del mundo moderno, el mandato del ACNUR, las personas de que se ocupa la Oficina, la gobernanza, la posición del ACNUR dentro del sistema de las Naciones Unidas, el nexo entre asilo y migración, y la financiación.

Como se solicitó en la resolución 57/186 de la Asamblea General, el presente informe se preparó en consulta con el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y con el Secretario General, además de con los organismos y organizaciones no gubernamentales (ONG) asociados. Las medidas que se han de adoptar, algunas de ellas dependientes de las decisiones de la Asamblea General, engloban el carácter provisional de la Oficina, la ejecución del Programa de Protección, las adhesiones a las convenciones sobre los apátridas y la apatridia, las actividades relacionadas con los desplazados internos, la protección y la asistencia a los repatriados, el encauzamiento de la ayuda para el desarrollo hacia la facilitación de soluciones duraderas, el tratamiento del nexo entre asilo y migración, la organización de reuniones ministeriales periódicas, normalmente quinquenales, de los Estados Partes en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la racionalización de los informes para el ACNUR, el fortalecimiento de los vínculos entre el ACNUR y los pilares de la paz y seguridad, el desarrollo y la asistencia humanitaria, además de los órganos de derechos humanos, las alianzas con las ONG, y la diversificación y ampliación de la financiación del ACNUR.

## I. RESPUESTA A LOS RETOS DEL MUNDO MODERNO

1. El principal cometido del ACNUR es:

*"... asumir la función de proporcionar protección internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a los refugiados que reúnan las condiciones previstas en el presente Estatuto, y de buscar soluciones permanentes al problema de los refugiados, ayudando a los gobiernos y, con sujeción a la aprobación de los gobiernos interesados, a las organizaciones privadas, a facilitar la repatriación voluntaria de tales refugiados o su asimilación en nuevas comunidades nacionales."*<sup>1</sup>

2. Redactado hace más de 50 años, después de que en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se reconociera el derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, el Estatuto del ACNUR sigue siendo hoy tan pertinente como entonces. La función principal de la Oficina no ha cambiado, pero han surgido nuevas categorías de personas de su competencia que se han sumado a las responsabilidades de la Oficina. Lo que hace falta ahora es velar por que el ACNUR esté suficientemente equipado para desempeñar su mandato y responder a los retos del mundo moderno.

3. Los cambios de naturaleza de los conflictos armados han afectado las pautas de desplazamiento de la población. La represión política y las violaciones de los derechos humanos siguen siendo factores importantes en los desplazamientos actuales. No obstante, para la mayoría de los refugiados y desplazados internos la principal amenaza proviene aún de los conflictos armados, en los que a menudo participan agentes no estatales. No hay indicios de que esto vaya a cambiar en un futuro previsible. El rebrote del terrorismo internacional ha añadido también una nueva dimensión a la labor del ACNUR.

4. La mundialización acentúa la necesidad de cooperación internacional en materia de protección de los refugiados y de reparto de responsabilidades y cargas. En un mundo globalizado, los Estados no pueden cerrar sin más sus fronteras y aislarse, sino que deben definir sus políticas en un contexto más amplio de acción multilateral. Como observa el Secretario General en su informe sobre un programa para profundizar el cambio<sup>2</sup>, la necesidad de una institución multilateral sólida nunca se ha sentido con más intensidad que hoy. A este respecto, hoy es mayor la demanda de planteamientos globales de los problemas de los refugiados.

5. Como se dice en la Declaración del Milenio, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas han ganado en pertinencia conforme se han multiplicado los vínculos y se ha consolidado la interdependencia entre las naciones y los pueblos. El ACNUR y sus asociados a menudo tienen que trabajar simultáneamente en países de asilo y de repatriación. También es frecuente que tengan que encarar cuestiones relacionadas con las causas del desplazamiento de la población.

---

<sup>1</sup> Artículo 1 del Estatuto del ACNUR, en anexo de la resolución 428 (V) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1950.

<sup>2</sup> A/57/387.

6. Ha aumentado considerablemente el número de agentes que participan en las actividades de asistencia y protección humanitaria. Desde comienzos de los años noventa se han multiplicado las ONG. También han aparecido nuevos agentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). En este respecto cada vez más participan agentes militares, de derechos humanos, de desarrollo y de política y seguridad en las actividades de asistencia y protección humanitaria. El Consejo de Seguridad se interesa más por las causas y las consecuencias humanitarias de las crisis y por la protección de los civiles en los conflictos. Las responsabilidades del propio ACNUR han variado, ya que ha tratado constantemente de adoptar normas más exigentes y de dar mejor protección a los grupos de refugiados vulnerables, como las mujeres y los niños. Al mismo tiempo, la Oficina ha aumentado su dedicación a los apátridas y a categorías específicas de desplazados internos.

7. También los donantes han empezado a participar más directamente en las decisiones humanitarias, tanto en relación con problemas generales como en situaciones concretas de emergencia. Ello conlleva una mayor asignación de contribuciones a los organismos de las Naciones Unidas, la contratación directa de ONG, la proximidad con las decisiones acerca de las operaciones, por medio de órganos de coordinación, y una mayor presencia operacional, por ejemplo mediante el establecimiento de oficinas locales. En estas circunstancias, es imprescindible que el ACNUR forje alianzas más sólidas para llevar a cabo intervenciones conjuntas.

8. La pobreza, la búsqueda de empleo, los conflictos armados, la inestabilidad política y los desastres ambientales son todos factores que contribuyen a crear corrientes migratorias mixtas. A medida que se han ido estrechando los cauces de la inmigración legal, se han hecho más frecuentes los intentos por aprovechar el sistema de asilo para introducirse en los países industrializados. En varios Estados, este nuevo hecho influye cada vez más en la aplicación de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados (la Convención de 1951), supervisada por el ACNUR. Una de las consecuencias de ello es el riesgo de que las políticas de asilo queden subordinadas al control de las migraciones, lo que tiene importantes repercusiones en el modo en que debe operar el ACNUR y en las nuevas alianzas que debe establecer.

9. Los refugiados que vuelven a sus países de origen se encuentran muy afectados durante la transición del socorro de emergencia al desarrollo. La viabilidad de su retorno voluntario depende en gran medida de que se incorporen plenamente en las labores de reconstrucción. A menudo su incorporación se ve obstaculizada por prioridades contradictorias, ciclos de planificación y de programación diferentes y campañas que compiten en la movilización de recursos. Desde hace años, el ACNUR ha tratado de conseguir que los asociados para el desarrollo participen más eficazmente en el tratamiento de estos problemas, por ejemplo recientemente mediante el marco de soluciones duraderas<sup>3</sup>.

10. A la luz de todos estos retos y al considerar la futura trayectoria del ACNUR, se imponen varios temas y objetivos básicos:

---

<sup>3</sup> Este documento puede consultarse en inglés en el sitio web público del ACNUR: [www.unhcr.ch/partners](http://www.unhcr.ch/partners).

- La responsabilidad primordial que tienen los Estados de proteger a los refugiados y demás personas de que se ocupa el ACNUR;
- La importancia decisiva del mandato del ACNUR de protección internacional de los refugiados y otras personas de su competencia, y la necesidad de un planteamiento más concertado de la función de protección internacional del ACNUR cuando los Estados no desean o no pueden asumir de momento tal responsabilidad;
- La importancia de velar por que los beneficiarios del ACNUR tengan identidad mediante el registro, que es un instrumento vital que les permite recibir protección y acceder a la asistencia y las soluciones; y
- Un mayor énfasis en iniciativas sistemáticas para conseguir soluciones duraderas, por ejemplo, mediante el reforzamiento de las alianzas.

11. Además, hay una serie de principios fundamentales que deben regir la futura labor de la Oficina. La misión del ACNUR debe basarse en un espíritu de solidaridad, responsabilidad y reparto de la carga y en el compromiso de hacer de la Oficina una institución verdaderamente multilateral. El ACNUR tiene que conseguir proximidad y acceso a los refugiados y demás personas de que se ocupa, para poder protegerlos eficazmente, vigilar su situación y atender sus necesidades. El ACNUR también debe seguir mejorando la rendición de cuentas y favoreciendo la transparencia de sus métodos de trabajo, a fin de conseguir el apoyo necesario para cumplir su mandato.

12. Todo ello muestra la necesidad de que el ACNUR esté mejor equipado para que pueda seguir cumpliendo su mandato en un entorno en evolución. Se han adoptado varias iniciativas para desarrollar nuevos instrumentos que aumenten la capacidad de la Oficina. Entre éstas cabe destacar, las Consultas Mundiales que dieron lugar a la aprobación por el Comité Ejecutivo del Programa de Protección (posteriormente acogido con beneplácito por la Asamblea General) en 2002<sup>4</sup>, el proceso ACNUR 2004 y "Convención y Más"). La aplicación del Programa de Protección debería conducir a arreglos que fortalezcan la protección internacional de las personas en busca de asilo y los refugiados, y a una mayor observancia de la Convención de 1951 y de su Protocolo de 1967. "La Convención y Más" tiene por objeto preparar instrumentos de aplicación de políticas, en particular acuerdos especiales para complementar la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, con miras a lograr soluciones duraderas y a repartir mejor las responsabilidades y las cargas. Estas iniciativas se refuerzan mutuamente.

## II. EL CARÁCTER PROVISIONAL DEL ACNUR

13. Otra medida para promover la causa de los refugiados consistiría en suprimir la actual limitación temporal a que está sujeta la Oficina. Según el Estatuto del ACNUR, "la Asamblea General examinará nuevamente, a más tardar en su octavo período de sesiones, las disposiciones relativas a la Oficina del Alto Comisionado, a fin de decidir si la Oficina debe seguir en

---

<sup>4</sup> A/57/12/Add.1, anexo IV.

funciones después del 31 de diciembre de 1953<sup>5</sup>. En otras resoluciones posteriores de la Asamblea General estas disposiciones se prorrogaron sistemáticamente por períodos de cinco años. La redacción de esas resoluciones y su procedimiento de adopción se hicieron automáticos.

14. La Convención de 1951 estaba limitada a los refugiados europeos desarraigados por los sucesos de la segunda guerra mundial. En 1967, cuando se aprobó el Protocolo de la Convención de 1951, la Asamblea General reconoció el carácter intemporal y mundial del problema de los refugiados. No obstante, las disposiciones relativas a la Oficina siguieron limitándose a períodos quinquenales. Más de 35 años después, es evidente que los movimientos forzados de población seguirán sucediendo en el futuro previsible.

15. Suprimir la limitación temporal equivaldría a reconocer claramente que no hay todavía perspectivas de que finalice el problema de los refugiados. Ello facilitaría la planificación estratégica y la elaboración de políticas de protección de los refugiados a largo plazo, en particular en las situaciones prolongadas de refugiados. También daría la posibilidad de mejorar la programación plurianual para solucionar estas situaciones de manera más integrada.

**Medida 1. Propondré a la Asamblea General que suprima la limitación temporal inscrita en la resolución 57/186 de la Asamblea General.**

### **III. LOS REFUGIADOS Y DEMÁS PERSONAS DE QUE SE OCUPA EL ACNUR**

#### **A. Los refugiados**

16. Es necesario considerar todas las actividades del ACNUR desde el punto de vista de su función primordial de ofrecer protección internacional a los refugiados. He informado separadamente de los problemas y acontecimientos actuales en materia de protección, en la Nota sobre protección internacional de este año<sup>6</sup>. La ayuda material es parte integrante de esta protección. También hay cada vez mayor conciencia de que la forma esencial de protección es una solución duradera, ya consista en la repatriación voluntaria, el reasentamiento o la integración local. No obstante, con frecuencia mi Oficina se encuentra encasillada y limitada debido a la creencia de que su labor se refiere únicamente a la asistencia humanitaria de emergencia. De hecho, el ámbito de sus actividades es mucho más amplio y conlleva a menudo una estrecha participación en los procesos políticos orientados a facilitar soluciones integrales y duraderas.

17. Si cuentan con protección y ayuda adecuados, los refugiados pueden ser capaces de conseguir el sustento de manera duradera y ser autónomos, contribuyendo al desarrollo económico del país de acogida o, a su retorno, a la reconstrucción de su país de origen.

---

<sup>5</sup> Artículo 5 del Estatuto del ACNUR.

<sup>6</sup> A/AC.96/975.

18. Se debe garantizar a los refugiados una identidad jurídica, por medio del registro y la documentación, según requiere el Programa de Protección. El registro es además un medio de gestionar mejor la población de refugiados. Proporciona la información sobre los beneficiarios necesaria para concebir, planificar, aplicar, vigilar y evaluar las operaciones de protección, asistencia y repatriación voluntaria. Así lo he subrayado desde que soy Alto Comisionado, en particular mediante "los perfiles de proyectos".

19. Nuevas adhesiones a la Convención de 1951 y a su Protocolo de 1967 reforzarían aún más el papel del ACNUR. Aspiro a promover la adhesión universal a estos instrumentos.

**Medida 2: Llevaré adelante, determinada y metódicamente, la aplicación del Programa de Protección, en particular mediante la adhesión de Estados a la Convención de 1951 y a su Protocolo de 1967, reconociendo que la esencia del mandato del ACNUR consiste en la protección internacional y la búsqueda de soluciones permanentes.**

### **B. Los apátridas**

20. El interés del ACNUR por la cuestión de la apatridia data de la época de la redacción de la Convención de 1951, cuando se reconoció que los problemas de apatridia a menudo generaban refugiados. En 1954 se aprobó la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, que fue completada posteriormente por la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia. Sin embargo, no fue sino en 1974 cuando la Asamblea General pidió al ACNUR que asumiera provisionalmente las funciones previstas en el artículo 11 de la Convención de 1961. Así se sumaron los apátridas al mandato del ACNUR. No obstante, en la práctica el ACNUR se hizo cargo de esta responsabilidad de manera limitada, debido a que pocos Estados se habían adherido a la Convención de 1961, a que la Oficina se ocupaba de los refugiados y a que su papel en materia de apatridia era limitado.

21. A principios de los años noventa la situación cambió al aumentar la preocupación por el temor de que la desintegración de algunos Estados de Europa generara un gran número de apátridas y desplazados. El ACNUR era consciente del papel que podía desempeñar en semejante caso y entabló un diálogo con el Comité Ejecutivo y la Asamblea General acerca de la posibilidad de acrecentar su participación en la esfera de la apatridia. Algunas de sus nuevas actividades fueron el fomento de la sensibilización, la organización de talleres de formación internos, la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento, la promoción de la adhesión a las convenciones sobre los apátridas y la apatridia, y el desarrollo de programas de asociación.

22. Tras un período en que estas nuevas actividades se centraron principalmente en la Europa central y occidental, el ACNUR empezó a ampliarlas gradualmente. No obstante, en muchas partes del mundo la participación del ACNUR en el problema de la apatridia sigue teniendo un alcance demasiado limitado.

**Medida 3: Mi Oficina seguirá promoviendo nuevas adhesiones a las Convenciones de 1954 y 1961 sobre los apátridas y la apatridia. Tengo además la intención de ampliar las actividades del ACNUR en materia de apatridia para que tengan alcance mundial.**

### C. Los desplazados internos

23. En muchos conflictos son más las personas que huyen a otros lugares dentro de su país que las que atraviesan fronteras internacionales. Su situación suele ser sumamente precaria.

El primer responsable de protegerlas y ayudarlas y de solucionar su situación es el Gobierno del país afectado y, en tiempo de conflicto, junto con las partes en el conflicto. Las autoridades nacionales y locales son las primeras a quienes incumbe el deber de velar por su protección física efectiva. No se puede exigir a las instituciones humanitarias que ofrezcan esa protección. Éstas sólo pueden contribuir a esta tarea en ciertas ocasiones, cuando las condiciones lo permiten.

24. Sin embargo, la comunidad internacional ha reconocido desde hace tiempo que, además del mandato especial y el papel fundamental del CICR en la protección de los civiles en tiempo de conflicto armado, hay otros organismos, como el ACNUR, que pueden desempeñar funciones importantes de protección y asistencia. Así sucede en particular en las situaciones de vacío de autoridad.

25. Al no haber un organismo de las Naciones Unidas con un mandato general sobre los desplazados internos, se reconoce la necesidad de una cooperación y coordinación interinstitucional efectiva. El ACNUR respalda el enfoque del problema de los desplazados internos basado en la colaboración y el papel del Coordinador del Socorro de Emergencia al respecto; sobre el terreno, el ACNUR sigue trabajando en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, presidido por el Coordinador Residente o Humanitario. Este enfoque basado en la colaboración funciona mejor cuando la responsabilización no se diluye, sino que se basa en una clara división del trabajo que refleja las responsabilidades relativas al mandato, la competencia técnica y los recursos de que dispone cada uno de los asociados en cada situación concreta.

26. A lo largo de varias décadas, en una serie de resoluciones de la Asamblea General se reconoció la competencia técnica particular del ACNUR y se fomentó su participación en situaciones de desplazados internos. Concretamente, la Asamblea General en 1998<sup>7</sup> estableció criterios importantes para orientar las decisiones del ACNUR en su respuesta a emergencias de desplazados internos. Estas resoluciones, en armonía con el Estatuto de la Oficina, ofrecen base jurídica al interés y la intervención de la Oficina en favor de los desplazados internos.

27. Las directrices operacionales internas del ACNUR de 2001 establecen varios criterios de participación del ACNUR en relación con los desplazados internos. Aplicando esos parámetros, la Oficina se orienta cada vez más hacia las situaciones posteriores a los conflictos, en particular cuando están claramente relacionadas con la repatriación de refugiados. Cuando los refugiados y los desplazados internos que regresan proceden de las mismas zonas y se enfrentan con problemas similares de asistencia, protección y reintegración, es a todas luces más conveniente que la respuesta interinstitucional no haga diferencias entre ellos. Sin embargo, en otras operaciones, la participación de mi Oficina en favor de los desplazados internos puede coadyuvar a las medidas de fomento de la confianza y contribuir a prevenir o a mitigar las causas del desplazamiento.

---

<sup>7</sup> A/Res/53/125.



28. Las crisis humanitarias y las situaciones posteriores a los conflictos en las que se encuentran desplazados internos saldrían beneficiadas si se lograra una mayor previsibilidad en la respuesta de las Naciones Unidas. Hasta ahora, el planteamiento basado en la colaboración suele dejar demasiado margen para que las decisiones se tomen en función de las necesidades. Hace falta consolidar este planteamiento y conseguir más rápidamente un acuerdo sobre la división interinstitucional del trabajo, una mejor planificación, un despliegue operacional más rápido y una mejor financiación.

29. Con el fin de mejorar la previsibilidad y la transparencia y facilitar la función de coordinación del Coordinador del Socorro de Emergencia, tengo la intención de seguir presentando una notificación anual sobre la participación actual y prevista de mi Oficina en situaciones de desplazados internos. Se trata de una iniciativa que comencé en 2002 y que se basa en mantener consultas interinstitucionales sobre el terreno en el contexto del planteamiento basado en la colaboración. Si el Secretario General y el Coordinador del Socorro de Emergencia lo desean, y en función de la financiación disponible y de las consideraciones de seguridad del personal, mi Oficina está dispuesta a contribuir en otras situaciones de desplazados internos.

**Medida 4: Dentro del planteamiento a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, reforzaré las medidas para que mi Oficina participe plenamente con otros asociados en la realización de actividades en favor de los desplazados internos. También seguiré celebrando consultas periódicas con el Secretario General y el Coordinador del Socorro de Emergencia y manteniéndolos informados de las operaciones del ACNUR en favor de los desplazados internos, como medio de contribuir a aumentar la previsibilidad en el sistema de las Naciones Unidas.**

#### **D. Los repatriados**

30. Muchas de las situaciones posteriores a conflictos con que se encuentran los refugiados retornados hoy día se caracterizan por altos niveles de inseguridad social, física y material y son vulnerables a nuevos brotes de violencia, conflicto armado y desplazamiento de población. Debido a los riesgos que corren los repatriados, se espera del ACNUR que desempeñe un papel protector durante un período inicial para velar por que el retorno sea duradero. Mi Oficina redobra sus esfuerzos por desarrollar una transición eficaz o estrategias de salida en las que participen los agentes del desarrollo en una primera etapa y que tengan en cuenta el potencial de los repatriados. La tarea del ACNUR, en asociación con otras organizaciones, consiste en procurar a los repatriados protección y asistencia suficientes para que puedan reintegrarse con éxito y emprender actividades económicas. Esto supone limitar los paquetes de ayuda y centrarse en el potencial económico de los repatriados, así como el seguimiento de éstos. Incluye además facilitar ayuda a los países y las zonas adonde retornan los refugiados.

**Medida 5: En asociación con los otros agentes competentes, reforzaré las actividades de mi Oficina en materia de protección y asistencia a los repatriados, para velar por que se reintegren con éxito y para poner en marcha actividades económicas centradas en su potencial.**

#### IV. PRIORIDAD A LAS SOLUCIONES DURADERAS

31. En la actualidad la mayoría de los países con grandes poblaciones de refugiados son países en desarrollo. En el período comprendido entre 1997 y 2001, estos países albergaban a aproximadamente las dos terceras partes de la población total de que se ocupa el ACNUR. Los refugiados a menudo son alojados en zonas distantes que se caracterizan por su pobreza y que en muchos casos, no son consideradas en las prioridades de la asistencia para el desarrollo. La situación se agudiza en los países que albergan grandes poblaciones de refugiados a lo largo de períodos prolongados, lo cual puede agravar las repercusiones económicas, sociales y ambientales a más largo plazo en las zonas que reciben refugiados.

32. La búsqueda de soluciones duraderas debe ser más sistemática y comenzar apenas se plantea una crisis de refugiados. En este sentido, he emprendido varias iniciativas relacionadas con la transición desde el socorro de emergencia al desarrollo después de un conflicto, como por ejemplo mis iniciativas para que se incluya a los refugiados en la agenda para el desarrollo.

33. La búsqueda de soluciones duraderas debe incorporarse de manera más sistemática en los instrumentos de planificación nacionales y regionales, así como en los de las propias Naciones Unidas. Esta tarea no puede recaer únicamente en el ACNUR. El ACNUR colabora con el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otros organismos de las Naciones Unidas, así como con asociados bilaterales para el desarrollo. El objeto de estos acuerdos de colaboración es ocuparse de problemas que están interrelacionados y crear una sensación de protagonismo colectivo en la búsqueda de soluciones duraderas. Con este fin, el ACNUR ha formulado, en estrecha colaboración con sus asociados, un Marco para Soluciones Duraderas que se compone de los elementos siguientes:

- El fomento de la Asistencia al desarrollo para los refugiados mejorando la canalización de esa asistencia a países y zonas donde haya grandes cantidades de refugiados durante períodos prolongados.
- El establecimiento de programas llamados de las "4 R" para los repatriados y los desplazados internos de que se ocupa el ACNUR. Estos programas garantizarán la vinculación entre repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción. Mediante un criterio específico para cada país, los programas proporcionarán un marco general de cooperación institucional entre el ACNUR y sus asociados para el desarrollo y formarán parte integrante de las estrategias de transición; y
- El fomento, en los casos en que la integración local de los refugiados sea una opción viable, de una estrategia de desarrollo mediante la integración local (DIL).

**Medida 6: Al buscar soluciones duraderas para los refugiados, seguiré desempeñando una función catalizadora para que los agentes de desarrollo participen en actividades dirigidas a facilitar la autosuficiencia y el apoyo de las comunidades receptoras. Fomentaré también el uso sistemático y el ulterior desarrollo de las herramientas del Marco para Soluciones Duraderas.**

## V. EL NEXO ENTRE ASILO Y MIGRACIÓN

34. Desde el comienzo del decenio de 1980 ha cambiado la actitud de muchos gobiernos ante los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes. Sus nuevas políticas tienen como objetivo hacer frente al creciente número de solicitantes de asilo y a las dificultades que plantean las corrientes mixtas, en las que junto con migrantes laborales se encuentran solicitantes de asilo. Con muchos canales de migración legal prácticamente cerrados, algunos migrantes se convierten en víctimas de contrabandistas y traficantes que emplean ilícitamente el canal del asilo como medio viable de entrada en un país.

35. El ACNUR debe esforzarse por asegurar que las necesidades de los refugiados y los solicitantes de asilo se tengan debidamente en cuenta en el contexto más amplio de la gestión de las migraciones. En este sentido, mi Oficina tiene la doble tarea de fomentar soluciones duraderas y de velar por que los sistemas de asilo se mantengan en buen funcionamiento y, de ser necesario, sean mejorados. En el Programa de Protección se establecen varios importantes objetivos a este respecto.

36. Aunque sean distintos por su ámbito y naturaleza, los esfuerzos por crear mejores sistemas de migración y asilo son dos caras de la misma moneda. Los sistemas de asilo no pueden funcionar eficazmente sin una buena gestión de la migración, y la gestión de la migración no funciona sin sistemas y procedimientos coherentes para la protección internacional de los refugiados. Sin embargo, los sistemas de asilo y gestión de la migración deben basarse en una clara distinción entre las diferentes categorías de personas. Dado que los refugiados carecen de protección en su país de origen, dependen de la disponibilidad de la protección internacional que se establece en la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, así como en numerosos acuerdos regionales.

37. Es importante mantener la credibilidad de los sistemas de asilo y de los canales regulares de migración. Entre los factores que podrían contribuir a este objetivo en la esfera del asilo cabe citar una simplificación de los procedimientos de asilo, el fortalecimiento de las capacidades de protección en los países de acogida y el fomento de soluciones duraderas. El ACNUR puede coadyuvar a estas iniciativas basándose en el Programa de Protección y en su rica experiencia acumulada asistiendo a los Estados en estas cuestiones.

38. La OIM y el ACNUR se proponen seguir fortaleciendo su alianza estratégica, como anunció al Comité Ejecutivo en 2002. Por conducto del Grupo de Acción sobre el Asilo y la Migración (GAAM), establecido en 2001, se procura lograr una cooperación estrecha y efectiva en cuanto a políticas de asilo y migración.

39. A fin de elaborar políticas y métodos de trabajo integrales en materia de migración es importante que la OIM y el ACNUR también establezcan contacto con otros agentes fundamentales. Para ello, se ha dado inicio a un proceso de consultas más amplias sobre la migración entre la OIM, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el ACNUR. El objetivo es una mayor cooperación para encontrar formas de lograr la máxima complementariedad. Se prevé que participen en futuras consultas el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

**Medida 7: Sin dejar de mantener una clara distinción entre migración forzada y voluntaria, tengo la intención de seguir contribuyendo, dentro de mi mandato, a asegurar que las necesidades de los refugiados y los solicitantes de asilo se tengan debidamente en cuenta en el contexto más amplio de la gestión de las migraciones. Seguiré también fomentando la alianza estratégica con la OIM y el mecanismo de consultas sobre la migración en el que participan la OIM, la OIT, el ACNUDH, la ONUDD y el ACNUR, como medio de lograr la máxima complementariedad en relación con el nexo entre asilo y migración.**

## VI. HACIA UNA COALICIÓN MUNDIAL

### A. Reforzar el multilateralismo

40. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social señalan las directrices de política para la acción del ACNUR. Además, en 1958<sup>8</sup> se estableció un Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado que actúa como órgano subsidiario de la Asamblea General. Dentro de esta estructura, el Comité Ejecutivo cumple cuatro funciones básicas, a saber, funciones ejecutivas, de establecimiento de normas, de asesoramiento y de intercambio de información. Al desempeñar sus funciones de gobernanza adopta decisiones por las que se aprueba el objetivo presupuestario anual del ACNUR y sobre otras cuestiones de programas, administración y gestión. En el marco de sus funciones de asesoramiento y establecimiento de normas, también adopta conclusiones sobre cuestiones relativas a la protección internacional. El Comité Ejecutivo creó en 1995 un Comité Permanente. Su programa de trabajo, establecido por el Comité Ejecutivo, incluye deliberaciones y exámenes temáticos de las actividades y programas del ACNUR en las diversas regiones, así como la adopción de decisiones y conclusiones para su posterior aprobación por el Comité Ejecutivo.

41. El Comité Ejecutivo refleja en su composición una amplia representación geográfica y comprende tanto donantes como Estados de acogida. Actúa sobre la base del consenso y desempeña una importante función para lograr un mayor reparto de responsabilidades y cargas entre los Estados. Durante las consultas sobre el proceso "ACNUR 2004", varios Estados indicaron que estaban satisfechos con la actual función del Comité Ejecutivo y con el papel que se había asignado a las ONG. Sin embargo, hubo peticiones de que se estudiaran medidas para mejorar la eficiencia y la productividad del Comité Ejecutivo y su Comité Permanente.

42. El multilateralismo es fundamental para que el ACNUR sea más eficaz. Es importante que la Oficina forje relaciones más estrechas con los Estados, lo que contribuirá a que haya un número máximo de coprotagonistas de las políticas del ACNUR que participan activamente en su aplicación. Ello fomentará también la cooperación entre los Estados y un diálogo abierto sobre la mejor forma de compartir responsabilidades y cargas.

43. Los Estados agrupados en el ACNUR no deben limitarse a formar una coalición de buena voluntad. Hace falta un régimen multilateral más abierto a la inclusión, un régimen que promueva la participación de todos los Estados Partes en la Convención de 1951 o su Protocolo

---

<sup>8</sup> A/RES/1166 y E/RES/672.

de 1967, o ambos instrumentos. Ello favorecerá la solidaridad internacional y el reparto de las responsabilidades y cargas, al tiempo que reforzará la capacidad de la Oficina para desempeñar su mandato. Con este fin, me propongo convocar de manera periódica, en consulta con el Comité Ejecutivo, una reunión ministerial de los Estados Partes en la Convención de 1951 y/o su Protocolo de 1967.

**Medida 8. Procuraré que se dé mayor atención y relevancia a las cuestiones relativas a los refugiados. Me propongo convocar, en consulta con el Comité Ejecutivo, reuniones ministeriales de los Estados Partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiados y/o su Protocolo de 1967, así como de otros miembros y observadores del Comité Ejecutivo. Normalmente, las reuniones se celebrarán cada cinco años conjuntamente con las reuniones del Comité Ejecutivo.**

#### **B. Racionalización de los informes**

44. Conforme al espíritu del programa del Secretario General para profundizar el cambio, los actuales requisitos de presentación de informes de mi Oficina al Consejo Económico y Social y la Asamblea General podrían racionalizarse. Con arreglo a las disposiciones en vigor, mi informe por escrito, que se prepara ya en abril, se presenta al Consejo Económico y Social, que toma nota de éste en julio y lo transmite a la Asamblea General para su examen en noviembre. Para mejorar este proceso, propongo informar verbalmente al Consejo Económico y Social, en particular sobre los aspectos de coordinación relativos a la labor de mi Oficina, mientras continúo informando por escrito a la Asamblea General sobre la labor global del ACNUR. Ello permitiría que la información que figura en los informes presentados a estos órganos sea más actualizada y que, por consiguiente, trate de manera más inmediata a las cuestiones que atañen a cada uno de ellos.

**Medida 9. Alentaré a la Asamblea General a racionalizar los requisitos de presentación de informes de mi Oficina sugiriendo la posibilidad de presentar al Consejo Económico y Social un informe verbal centrado en los aspectos de coordinación relativos a la labor del ACNUR. Sugeriré también la posibilidad de seguir informando por escrito a la Asamblea General sobre la labor global de mi Oficina, presentándole un examen estratégico periódico de la situación mundial de los refugiados.**

### **VII. COORDINACIÓN Y ALIANZAS**

#### **A. El ACNUR dentro del sistema de las Naciones Unidas**

45. La posición del ACNUR dentro del sistema de las Naciones Unidas es un factor importante que repercute en su capacidad de ocuparse de los diversos aspectos de los desplazamientos forzados. En vista de la creciente interconexión entre la gestión de conflictos, la acción humanitaria, los derechos humanos y las políticas de desarrollo, he reevaluado la posición que ocupa mi Oficina en el sistema de las Naciones Unidas. Es importante que el ACNUR establezca mejores vínculos con el sistema de las Naciones Unidas. Procuraré reforzar la interacción con la Oficina del Secretario General, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad con el fin de fomentar una mayor comprensión de las

cuestiones que afectan a la prestación de protección internacional y el fomento de soluciones duraderas. Pensando en ello, estoy fortaleciendo la representación del ACNUR en Nueva York.

46. El Secretario General ha exhortado a la movilización de los activos políticos, militares y de asistencia humanitaria de manera coherente, con miras a edificar la paz y la seguridad. Es un hecho ampliamente aceptado que las situaciones de emergencia con refugiados plantean problemas de seguridad y que la búsqueda de soluciones fomenta la estabilidad. El ACNUR necesita vincularse al componente de paz y seguridad de las Naciones Unidas, en especial al Departamento de Asuntos Políticos y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Al hallarse presente en muchas partes del mundo inestables, el ACNUR está en buena posición para contribuir a la paz y la seguridad, por ejemplo, dando alertas tempranas y contribuyendo a la formulación de políticas preventivas. La preocupación por la seguridad de la propia persona del ACNUR exige también un estrecho contacto con la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas. Otras cuestiones de seguridad más generales, tales como el contrabando y la trata de seres humanos, el reclutamiento de soldados, incluso de niños soldados, en los campamentos de refugiados, la separación de los elementos armados de las poblaciones de refugiados y la lucha contra el terrorismo, también exigen una cooperación más estrecha entre el ACNUR y los organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas con sede en Nueva York.

47. Si se quiere aplicar con éxito el Marco para Soluciones Duraderas, es preciso que éste cuente con el apoyo de los agentes de desarrollo y una financiación multianual de los donantes. De este modo, el ACNUR se hizo miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de que se tuviera debidamente en cuenta a los refugiados y a los repatriados en la formulación de políticas posteriores a los conflictos, tanto desde el punto de vista humanitario como desde la perspectiva del desarrollo. Es éste un medio de contribuir a la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. Asimismo, he respaldado resueltamente el Grupo de Trabajo conjunto sobre cuestiones de transición del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

48. Sobre el terreno hay posibilidades de una mejor cooperación entre el ACNUR y los agentes del desarrollo. Una de estas oportunidades la ofrecen el proceso de evaluación común para los países (ECP) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Mediante este proceso, el ACNUR tiene una buena oportunidad de incluir a los refugiados en el desarrollo, así como de sensibilizar a otros organismos y donantes respecto de las necesidades de los refugiados y los repatriados en materia de desarrollo. Otra oportunidad es la que brinda el proceso del Documento de estrategia de lucha contra la pobreza del Banco Mundial. Del mismo modo, el reconocimiento de la carga que suponen los refugiados para los países de acogida puede fomentarse en los diversos foros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

49. Dentro del componente humanitario de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) tiene una función coordinadora fundamental. Otros mecanismos importantes de coordinación humanitaria son el Comité Permanente entre Organismos, que agrupa a la comunidad humanitaria en general en torno a la formulación de políticas y a principios y normas comunes, el procedimiento de llamamientos unificados y el Plan Común de Acción Humanitaria. El ACNUR está plenamente dispuesto a seguir apoyando estos mecanismos y participando en ellos tanto sobre el terreno como en su sede. El Secretario

General ha confirmado que el Coordinador residente debe ser el eje de la coordinación sobre el terreno. Aunque hay que prestar la debida atención a la función de protección internacional del ACNUR, soy partidario de que se fortalezca la función de los equipos en los países, dirigidos por los coordinadores residentes o, cuando proceda, por los coordinadores humanitarios.

50. Los derechos humanos han cobrado más importancia dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se han convertido en una cuestión intersectorial de la paz y la seguridad, así como de los componentes humanitario y de desarrollo de las Naciones Unidas. Me propongo seguir manteniendo consultas con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre el modo de mejorar, dentro de los límites de nuestros mandatos respectivos, el intercambio de información y las actividades operacionales.

**Medida 10. Me propongo ampliar y fortalecer los vínculos entre mi Oficina y la Oficina del Secretario General, la Secretaría de las Naciones Unidas y los órganos y organizaciones en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. Sobre el terreno, vincularé mis iniciativas de fomento de soluciones duraderas con iniciativas como la evaluación común para los países (ECP) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).**

#### **B. Organizaciones no gubernamentales como asociados operacionales**

51. En su informe sobre un programa para profundizar el cambio, el Secretario General observa que la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las ONG en los campos humanitario y de desarrollo han sido la norma durante decenios. El ACNUR es uno de los pioneros dentro de las Naciones Unidas a este respecto. En los últimos años mi Oficina ha redoblado sus esfuerzos por intensificar sus relaciones con la comunidad de las ONG. Estos esfuerzos han permitido a las ONG contribuir con su aportación a la formulación de las políticas del ACNUR. Veo también la necesidad de mejorar los acuerdos de colaboración operacionales y aprovechar su experiencia y capacidades. Al definir una estrategia para fortalecer esta colaboración, hay que concentrarse en los acuerdos que proporcionen un claro valor añadido. A este respecto, procuro hacer participar más directamente a las ONG en la evaluación y planificación operacionales y presupuestarias. Me propongo también estudiar la manera en que la Oficina puede trabajar con los mejores asociados posibles. Otro tema en que concentrarse en el futuro es el logro de un mejor intercambio de información entre el ACNUR y las ONG.

52. Además de las ONG, las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja han desempeñado desde hace tiempo un importante papel en diversos contextos como asociados del ACNUR que actúan de conformidad con los Estatutos y Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Este papel seguirá siendo importante para mi Oficina.

**Medida 11: Mi Oficina seguirá reforzando sus acuerdos de colaboración con las ONG en la importante función de éstas como promotoras, agentes humanitarios y asociados operacionales. El fortalecimiento de la colaboración estratégica, operacional y en la ejecución comprenderá la participación directa de las ONG pertinentes en la evaluación y planificación operacionales.**

## VIII. FINANCIACIÓN

### A. Contribuciones voluntarias

53. La base de la financiación del ACNUR se establece en el artículo 20 de su Estatuto, que estipula que los gastos de orden administrativo del ACNUR se financiarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas, mientras que todos los demás gastos derivados de las actividades de la Oficina serán sufragados mediante contribuciones voluntarias. Este criterio de financiación ad hoc sigue basándose en la realidad del decenio de 1950, cuando la Oficina se ocupaba de un problema de refugiados concreto en Europa y se pensaba que su misión iba a durar un tiempo determinado. Hace ya demasiado tiempo que la capacidad de funcionamiento del ACNUR se ve obstaculizada por una estructura de financiación que no se adapta a las responsabilidades de la Oficina en todo el mundo ni a cuanto espera de ella la comunidad internacional. Por consiguiente, se ha instado a la Oficina a que dé más estructura a su financiación.

54. En 2002, el Comité Ejecutivo reafirmó su apoyo a los esfuerzos que venía haciendo el ACNUR por ampliar y diversificar su base de donantes, con el fin de financiar íntegramente su presupuesto. Asimismo, recomendó que se elaboraran enfoques innovadores para financiar el presupuesto del ACNUR, a fin de fomentar la predecibilidad de la financiación y ampliar la base de donantes. Por consiguiente, he preparado, en consulta con el Comité Ejecutivo, un marco más amplio para la financiación del ACNUR con arreglo al cual se genera más financiación del sector privado, se identifican fuentes de financiación complementarias y se aumenta la cuota destinada al ACNUR en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, de conformidad con el Estatuto de la Oficina. Entre los nuevos elementos de este marco está el modelo de 30% del nivel de base.

55. Este modelo forma parte de una iniciativa más general que tiene por objeto mejorar las actuales modalidades de contribuciones voluntarias sin alterarlas en lo fundamental. Se trata de un armazón para que el ACNUR mantenga su capacidad de respuesta año tras año. Ello permitiría a la Oficina brindar servicios básicos de protección, reaccionar rápidamente en las etapas iniciales de las nuevas crisis, atender las necesidades de soluciones duraderas más urgentes y facilitar la asistencia esencial a los refugiados en situaciones prolongadas. El modelo representa principalmente un medio de ampliar la base de donantes del ACNUR y de solucionar la escasez crónica de financiación. Deriva de la aplicación de la escala de cuotas de las Naciones Unidas al 30% del presupuesto anual del ACNUR, ponderada según el promedio de contribuciones de un Estado en los últimos diez años o su contribución en el último ejercicio financiero. Todas las contribuciones basadas en este modelo serán de carácter voluntario.

56. Muchos países en desarrollo que albergan refugiados soportan una carga económica y social, y a menudo ambiental. La comunidad internacional reconoce esta carga. En 2002, el Comité Ejecutivo reconoció en particular la importancia de garantizar que la carga que soportan los países en desarrollo de acogida se reconozca debidamente de la misma manera que las contribuciones en efectivo.



57. Cabe que los países en desarrollo de acogida no estén en condiciones de hacer una contribución financiera al nivel de base del ACNUR que se sume a su considerable contribución como receptores de refugiados. Éste es el caso, por ejemplo, de la mayoría de los países que albergan refugiados en el África subsahariana. En este espíritu, el ACNUR promoverá el modelo del nivel de base de manera flexible, según los medios y circunstancias de cada país.

58. Al mismo tiempo, el Comité Ejecutivo ha reconocido el papel esencial de los donantes en la prestación de apoyo financiero y de otra índole. Éstos deberán seguir aportando contribuciones voluntarias por encima del nivel de base. Sin embargo, en la actualidad la mitad del presupuesto anual del ACNUR se financia gracias a sólo 3 donantes, mientras que hay 12 donantes que aportan aproximadamente el 90%. Fomentando un reparto más amplio del nivel de base se procura facilitar que los donantes financien íntegramente el monto restante del presupuesto del ACNUR.

59. Aunque se reconoce que los donantes que hacen contribuciones en efectivo tienen gastos internos de mantenimiento de los sistemas de asilo, reasentamiento o integración de los que generalmente no queda constancia en sus contribuciones al ACNUR, es deseable un reparto más amplio de la carga participando, al menos, en la financiación del nivel de base.

60. Para varios Estados, con la aplicación del modelo del nivel de base sus contribuciones al ACNUR serían mayores que en el pasado. En los casos en que haya una diferencia considerable con respecto a la financiación anterior, se prevé aplicar el modelo del nivel de base de manera gradual. Se prevé que el aumento de las contribuciones, que aportarían hasta 65 millones de dólares de fondos adicionales, tendría lugar por etapas en un plazo de varios años.

61. Me pondré en contacto con los Estados a título bilateral para averiguar en qué modo y en qué grado podrían estar dispuestos a aplicar el modelo del nivel de base. Agradeceré también a los Estados que inicien tales contactos. El modelo se aplicará a título experimental por espacio de tres años con miras a determinar cómo repercute en la ampliación de la base de donantes y en el mejoramiento de la situación financiera del ACNUR.

**Medida 12. Seguiré alentando activamente a los Estados a que aporten su contribución para sufragar íntegramente el presupuesto del ACNUR. Se establecerán así contactos bilaterales para ampliar la base de donantes de la Oficina y diversificar sus fuentes de financiación, en particular mediante el sector privado. Asimismo, los Estados que lo deseen aplicarán a la financiación un criterio de nivel de base. Inicialmente este criterio se aplicará a título experimental.**

#### **B. Contribución al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas**

62. También es importante que el ACNUR mantenga un vínculo directo con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas aprobado por la Asamblea General. Con ello se expresa el protagonismo mundial de los Estados Miembros en la labor del ACNUR y se subraya la importancia de la misión del ACNUR en relación con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. El artículo 20 del Estatuto de la Oficina establece que ésta será financiada con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas en lo concerniente a sus gastos de orden administrativo. Actualmente, sólo se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas

unos 23 millones de dólares al año. A pesar de que las contribuciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas han aumentado gradualmente, el presupuesto del ACNUR aún tiene que sufragar una considerable proporción de gastos administrativos.

**Medida 13. Alentaré a los Estados a que apoyen menos aumentos escalonados de la asignación de fondos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas hasta alcanzar un nivel compatible con el Estatuto de la Oficina.**

-----